



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf. y Fax: 927 383 002 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CREADO PARA LA SELECCIÓN DE UN DESEMPLEADO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANIMADOR SOCIO-CULTURAL, DOCE MESES A MEDIA JORNADA, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA, EJERCICIO 2019, DECRETO 100/2017, DE 27 DE JUNIO, Y RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019, CON LAS BASES DE SELECCIÓN.

Sres. Asistentes:

Presidenta:

D^a FRANCISCA PALACIOS GARCÍA, Directora del Colegio Público San Martín de Aldea del Cano.

Vocal:

D^a Ángela Carrasco Gómez, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez"

Secretaria:

D^a Irene Galván Román, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Aldea del Cano.

Actuará como asesora del Tribunal, D^a INÉS MARÍA PERERA BORREGO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldea del Cano.

En Aldea del Cano, a veintiocho de noviembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. D^a FRANCISCA PALACIOS GARACÍA, las señoras integrantes del tribunal, que se constituye para realizar el proceso de selección de los aspirantes a proveer una plaza de **Animador Sociocultural**, doce meses a media jornada, al amparo del programa de Empleo de Experiencia, ejercicio 2019, Decreto 100/2017, de 27 de Junio, y de conformidad con las Bases aprobadas por resolución de alcaldía de fecha 04/11/2019, que prestarán sus servicios en el Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), por un periodo de doce meses a media jornada, y que han sido previamente preseleccionados por el SEXPE.

Constituido el Tribunal y vistas las Bases reguladoras, se procedió a la realización de la selección de conformidad con la Base Tercera. Según lo dispuesto en las Bases reguladoras, la selección de los candidatos remitidos por el SEXPE, excluidos los que no hayan superado la prueba, se realizará sin alterar el orden de los grupos previstos en el Art. 15.5 del Decreto 100/2017, y siempre dentro de éstos, se aplicará como estrategia en materia de empleo el criterio de mayor capacidad del aspirante, priorizándose a los que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba.

Se procede a la valoración, obteniéndose los siguientes resultados:

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN EJERCICIO
CALDERA CORRALES, M. DEL ROSARIO	8,00
CORDERO CAMBERO, JOSÉ	No presenta proyecto
BAYON PAJUELO, JUAN JOSÉ	8,00
GALÁN ROMÁN, M ^a ELENA	No presenta proyecto
CORDERO CAMBERO, PEDRO	No presentado
SANCHEZ CORDERO, JOSÉ LUIS	No presentado
PULIDO PULIDO, FERMÍN	8,00
PAJUELO GALÁN, MARTA	9,00

Se hace constar que de conformidad con la LO 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la contratación de la persona seleccionada queda condicionada a la obtención del certificado oportuno. En caso de no cumplir con lo establecido en la LO 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la selección y/o contratación quedaría sin efecto. Por lo tanto, deberá verificarse que la persona que a continuación se propone reúne este requisito.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf. y Fax: 927 383 002 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Una vez desarrollado el proceso de selección el Tribunal acuerda proponer al siguiente candidato/a, que no rebasa el número de plazas convocadas:

1º.- MARIA DEL ROSARIO CALDERA CORRALES

En segunda y tercera posición:

2º.- JUAN JOSE BAYON PAJUELO

3º.- MARTA PAJUELO GALÁN

Los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarían en lista de espera por posibles sustituciones o bajas de la persona contratada.

Se eleva dicha relación a la Sra. Presidenta para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte el presente acta que suscriben los miembros del Tribunal, siendo las 11:00 del día indicado al principio, de lo que yo, como Secretaria, Certifico.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

LA VOCAL

**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf. y Fax: 927 383 002 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

<u>ASPIRANTE</u>	<u>CONOCIMIENTOS</u>	<u>APTITUDES</u>	<u>ACTITUDES</u>	<u>TOTAL</u>
M ^a DEL ROSARIO CALDERA CORRALES	7,00	8,00	8,00	8,00
JOSE CORDERO CAMBERO	--	--	--	--
JUAN JOSE BAYON PAJUELO	7,00	8,00	8,00	8,00
M ^a ELENA GALÁN ROMÁN	--	--	--	--
PEDRO CORDERO CAMBERO	--	--	--	--
JOSE LUIS SANCHEZ CORDERO	--	--	--	--
FERMIN PULIDO PULIDO	7,00	8,00	8,00	8,00
MARTA PAJUELO GALÁN	9,00	8,00	9,00	9,00